

FICHA TECNICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

04 de febrero de 2026

Invitación a Participar

El Ministerio de Energía y Minas, les invita a participar en el **Proceso de Contratación directa sujeta al Umbral** de referencia No. **MEM-DAF-CD-2026-0008**, para el siguiente proceso “**(Servicio de voz en off con tono profesional)**”, La presente invitación se hace de conformidad a la Ley No. 47-25 de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de Aplicación 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026)

Descripción del bien o servicio a requerir

ítem	Descripción	cantidad	Especificaciones técnicas (material, color, dimensiones o tamaños, empaque, tipo de tela, etc.)
1	(Servicio de voz en off con tono profesional.)”	4	“(Como resultado del servicio de voz en off, se espera la producción de audios con calidad profesional, claros y coherentes con el tono institucional, entregados de manera oportuna conforme a los guiones aprobados, que permitan transmitir adecuadamente los mensajes del Ministerio de Energía y Minas y sean aptos para su uso en los distintos formatos y plataformas de comunicación institucional.)”

Documentación para presentar (al día)

- 1) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE). Tener inscrito en su RPE la siguiente actividad comercial: **80160000 – Servicios de Audiovisuales.**
- 2) **(No Subsanable).**

- 3) Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica o cotización. **(No Subsanable)**.
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 6) Copia de Certificado de Registro Mercantil.
- 7) Certificación de MIPYMES, vigente. **(si aplica)**
- 8) Oferta técnica de acuerdo con lo requerido en la descripción del bien o servicio a requerir.

Tiempo y Lugar de Entrega

El servicio adjudicado deberá ser entregado de forma virtual y a requerimiento a partir de la Orden sellada y firmada. En el Ministerio de Energía y Minas ubicado en la Avenida Independencia, #1428, Esquina, Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, el transporte y descarga de los bienes, así como el personal requerido a los fines correspondientes será responsabilidad del proveedor adjudicado por lo que debe contemplarlo al momento de presentar su oferta económica.

Facturación y Condiciones de Pago

El oferente acepta que el pago de los bienes o servicios será a treinta (30) días luego de haber realizado la entrega de estos. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Ministerio de Energía y Minas (MEM), RNC No. 430-14636-6, con Número de Comprobante Gubernamental y el área requirente debe realizar un recibido conforme de los bienes o servicios.

Responsabilidades del Proveedor

- a) Proveer todos los bienes y servicios de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.
- e) Cumplir con lo requerido en esta solicitud.